

Viernes, 25 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

EDICTO. Modificación Ordenanza Fiscal ICIO.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del ICIO y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración electrónica se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

Cerezo, 21 de noviembre de 2022

Jose Antonio González Rodríguez

ALCALDE

